

Diagnóstico

Programa G001
Normar los Servicios Educativos

Agosto 2018

Índice

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
1. ANTECEDENTES	4
2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	5
2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	5
2.2 ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA	5
2.3 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA	6
2.4 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN	7
2.5 ÁRBOL DEL PROBLEMA	8
3. OBJETIVOS	9
3.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS	9
3.2 DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	10
3.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PND Y PSE	10
4. COBERTURA	11
4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL	11
4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	11
4.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	12
4.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	12
5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	12
6. DISEÑO DEL PROGRAMA	12
6.1 MODALIDAD DEL PROGRAMA	12
6.2 DISEÑO DEL PROGRAMA	12
6.2.1 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	14
6.3 MATRIZ DE INDICADORES	15
7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES Y COMPLEMENTARIEDADES	40
8. PRESUPUESTO	40
8.1 IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	40
9. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	41
ANEXO 1.	42
FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA	
A) Modalidad	
B) Denominación	
C) Unidades Administrativas Responsables de operar el programa	
D) Recursos Presupuestarios Requeridos para el primer año de Operación	
E) Fuente u origen de los recursos	
F) Población (Definición, cuantificación y estimación de la población a atender en el primer año)	
G) Estimación de Metas en el primer año, para los indicadores de Propósito y Componentes de la MIR	
ANEXO 2.	46
ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES	

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2017 documento donde se estipulan el tipo de evaluaciones a las que están sujetos los programas presupuestarios que abonan al desarrollo social del país. En lo que concierne a la Secretaría de Educación Pública (SEP), el PAE de 2017, estableció el mandato de evaluar en materia de Diseño al programa presupuestario (Pp) *G-001 Normar los servicios educativos*. Lo anterior, en función de que se trata de un Pp que ha sufrido modificaciones desde su creación en 2008, una vez que se sumaron Unidades Responsables a su operación (UR), y que a la fecha no había sido evaluado.

Con la elaboración del presente documento se pretende, además, dar atención al área de mejora detectada de la evaluación en materia de Diseño realizada por el Instituto Dr. José María Luis Mora en 2017, en la cual se plantearon diversas recomendaciones, resaltando por su importancia la necesidad de elaborar un diagnóstico integrado del Pp, con las aportaciones de todas las UR's ejecutoras.

El programa G-001 es operado por las siguientes Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública:

211	Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación	DGAIR
300	Subsecretaría de Educación Básica	SEB
310	Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	DGDGE
311	Dirección General de Materiales Educativos	DGME
312	Dirección General de Desarrollo Curricular	DGDC
313	Dirección General de Educación Indígena	DGEI
314	Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica	DGFC
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria	DGESU
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	CGUTyP
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	DGESPE
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (A partir del 16 de Enero de 2018 es Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios)	DGETI / UEMSTIS
616	Dirección General del Bachillerato	DGB
L00	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	CNSPD

Lo anterior, deja ver la complejidad de la operación e integración de la información de los procesos que llevan a cabo las diferentes Unidades administrativas, en un documento como la Matriz de Indicadores para Resultados, el Diagnóstico y los insumos para la Evaluación

externa, entre otros. Toda vez que el programa G-001 no es propiamente un programa de desarrollo social, su creación se justifica en la necesidad de cumplir con una función de gobierno: “brindar servicios educativos”. En el mismo contexto, se trata de un Pp que cumple con una función de gobierno, no entrega bienes para el desarrollo social.

Cabe mencionar que la integración del Diagnóstico estuvo a cargo de la Dirección General de Evaluación de Políticas, con la colaboración comprometida de todas las Unidades Responsables en el momento de aportar la información para la integración del presente documento, ya que sin ellos no sería posible contar con el documento de Diagnóstico del programa.

1. ANTECEDENTES

En 2008, la Secretaría de Educación Pública (SEP) incorporó a su estructura programática¹ el programa presupuestario G-001 “Normar los servicios educativos”, enfocado principalmente a las funciones de regulación y supervisión de los servicios educativos.

Con la creación del programa presupuestario G-001, se buscó contribuir en la homogeneización de las normas que rigen el Sistema Educativo Nacional en materia de planes y programas de estudio en la educación básica y media superior². Por medio de este programa, la SEP lleva a cabo la emisión de los documentos normativos que rigen los servicios de educación básica y media superior, así como la actualización y emisión de los planes y programas de estudio de ambos tipos educativos.

En lo referente al tipo educativo de Superior, las UR's refieren que con los recursos de este programa se elaboran y emiten los documentos normativos de los Programas presupuestarios sujetos a Reglas de Operación, y Lineamientos o Bases de Operación, para el caso de los Programas de modalidad U (otros subsidios).

En el marco de este programa, las Unidades Responsables que tienen asignado el Pp G001, llevan a cabo las actividades de regulación y supervisión en apego a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la SEP.

Uno de los antecedentes del programa G001 “Normar los servicios educativos”, se encuentra en el programa P001 “Diseño y aplicación de la política educativa”, el cual, debido a la diversidad de actividades que dan cumplimiento a las atribuciones de cada una de las Unidades Responsables que participan en el mismo, resultante de los trabajos de planeación, programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2014, cuando se buscó disminuir o compactar los programas presupuestarios del sector educativo con la finalidad de eliminar duplicidad de los mismos, de ver mejor reflejado su quehacer. Sin embargo, se

¹ La Estructura Programática de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, fracción XXII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en los programas y presupuestos, asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos. (SHCP, 2016)

² Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Presupuesto de Egresos de la Federación 2008**, Matriz de Indicadores para Resultados 2008. México, 2008.

convirtió en un programa de múltiples actividades difíciles de articular entre sí, con propósitos diversos y alcances diferenciados, se propuso un proceso iterativo de mejora en la gestión pública, la sustentabilidad financiera, la capitalización de recursos humanos calificados, con base en la creación y promover una cultura del monitoreo y evaluación de políticas educativas.

2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El problema identificado por las Unidades Responsables, y que está plasmado en el árbol de problemas es el siguiente:

“Los documentos normativos que regulan los servicios educativos de tipo básico, media superior y superior no se encuentran actualizados”.

2.2 ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

Las pruebas nacionales e internacionales aplicadas en la educación básica y media superior, permitieron identificar deficiencias en los planes y programas de estudio, en virtud de que los estudiantes no lograron desarrollar las habilidades que les posibilitaran resolver problemas con creatividad y eficacia³.

Al respecto en 2007, la Secretaría de Educación Pública (SEP) implementó la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) en el bachillerato general, la cual propuso el establecimiento del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), sustentado en cuatro ejes: 1) Marco Curricular Común (MCC), con base en competencias; 2) Definición y regulación de las modalidades de oferta; 3) Mecanismos de gestión, y 4) Certificación Complementaria del Sistema Nacional de Bachillerato, con el que se pretendió fortalecer a la educación media superior en el mediano plazo, al intentar alinear los objetivos formativos compartidos y ofrecer opciones apropiadas y relevantes a los estudiantes.

Dada la necesidad de los estudiantes por incorporarse a la vida productiva, deben responder a un nuevo paradigma, donde las oportunidades de trabajo no sólo se buscan, muchas veces deben de ser generadas, es decir, la educación debe ser capaz de innovar y estar en estrecha vinculación con la investigación y la vida productiva del país. Por esta razón se debe incrementar el nivel de inversión pública en la educación.

Por lo anterior, para el caso de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, normar los servicios educativos en relación al control escolar, revalidación y equiparación de estudios, reconocimientos de validez oficial y, legalización y certificación de documentos, es una de las grandes prioridades que se debe alcanzar para lograr lo establecido en el PND 2013-2018.

³ Secretaría de Educación Pública, Programa Sectorial de Educación 2007-2012, Diagnóstico, Principales Retos. México 2007.

El programa G001 no es de nueva creación, sino que se modificó por la incorporación de diversas UR's que anteriormente participaban en el P001; continúa siendo modalidad G *Regulación y Supervisión*: Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.

En la Matriz de Indicadores para Resultados, los Componentes y Actividades del programa son consecuencia de una acción administrativa que tiene implicaciones a nivel de las instituciones educativas de manera directa y, posteriormente de manera indirecta en la población. Lo anterior representa un reto al momento de ser evaluado con las metodologías emitidas por SHCP y CONEVAL, que están orientadas a evaluar programas enfocados en la realización de acciones que tienen influencia directa en el desarrollo de una población y/o dirigidos a la entrega de un bien material o un servicio. Y no es ninguno de estos casos en el Programa G001.

El programa G001 dota de documentos normativos a las Autoridades educativas, por lo que se considera que agrega valor al quehacer público de las instituciones educativas del país.

Resulta pertinente señalar que el diseño de este Programa ciertamente es atípico, pues no se alinea de manera natural a las directrices de la Metodología del Marco Lógico sugeridas por la SHCP, esto derivado principalmente de la complejidad operativa del Programa. Posiblemente, una de las principales razones de esta situación sea que el Programa no hace entrega de bienes, ni servicios directamente a la población de estudiantes del país, sino su razón estriba en el cumplimiento de una función de gobierno: "brindar servicios educativos" y hace entrega de bienes, en este caso de documentos normativos a un nivel de población previo, a las Autoridades Educativas Federales y Locales, el enfoque y la orientación del apoyo que otorga el Programa G001 es para los gastos de operación de las UR's.

2.3 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

La consecuencia más importante de la necesidad detectada es su efecto en la operación de los procesos de los servicios de educación básica, media superior y superior. Es de suma importancia la implementación de un marco normativo que regule los servicios educativos y genere la información adecuada para la toma de decisiones por parte de las Autoridades Educativas encargadas de operar dichos servicios.

Este proceso de elaborar, modificar y/o actualizar los documentos normativos es de gran relevancia porque permite anticiparse a circunstancias adversas que eventualmente impidan alcanzar las metas y objetivos establecidos; además facilita la creación de mecanismos y estructuras que mejoran el funcionamiento de las organizaciones y orienta la asignación de recursos hacia el logro de las metas y objetivos.

A partir del año 2007 en que la Administración Pública Federal tomó la decisión de adoptar la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR) se indicó a todas las unidades responsables la necesidad de transitar su gasto de operación a través de un programa presupuestario.

En este sentido, para el gasto de operación de las Unidades Administrativas Responsables de la ejecución el programa G001, han utilizado, de manera preponderante (más del 90%), el recurso de este programa para cubrir el capítulo 1000 Servicios Personales y el monto restante para los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales, pero orientado a la emisión de los distintos documentos normativos que genera cada una de ellas.

En algunos casos, las UR que operan diversos programas presupuestarios mandatados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) bajo la modalidad de Reglas de Operación o Subsidios, son programas que requieren de normatividad para su operación, siendo las Reglas de Operación la indicada para los programas modalidad S y Lineamientos o Bases de Operación, para los de modalidad U y la elaboración de dichos documentos es una de las actividades prioritarias en esas Unidades administrativas.

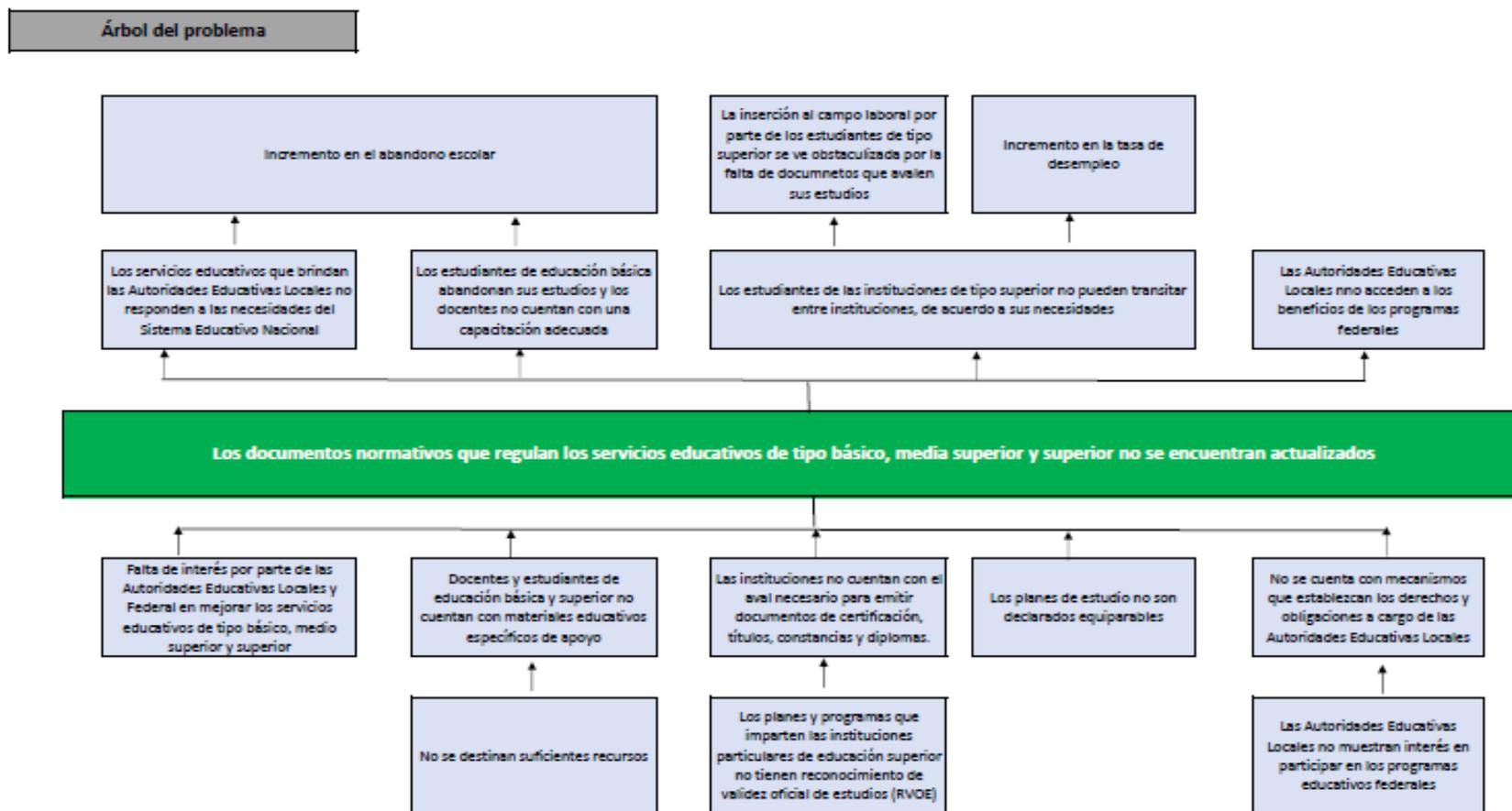
Sin embargo, existen otras Unidades Administrativas que no operan programas con Reglas de Operación, ni Subsidios, pero tienen entre sus funciones normar los servicios educativos en relación al control escolar, revalidación y equiparación de estudios, reconocimientos de validez oficial y, legalización y certificación de documentos, emisión de Convocatorias, Lineamientos, Normas de Control Escolar y de los procesos de evaluación.

A partir de que la DG AIR se incorporó al Programa Presupuestario G001, se han actualizado las normas educativas en relación a los RVOES, (acuerdo 17/11/17), logrando una simplificación en dicho proceso. Asimismo, se ha implementado el Módulo Electrónico de Certificación (MEC), mismo que ha logrado conjuntar una serie de procesos largos y complejos en uno solo, logrando la adecuada sistematización y consumación del mismo, lo cual ha resuelto la emisión de certificados digitales y así mejorar la atención y el servicio a los educandos que transitan por el servicio educativo nacional. Así como la publicación del Acuerdo número 02/04/17 por el que se modifica el diverso número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

2.4 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

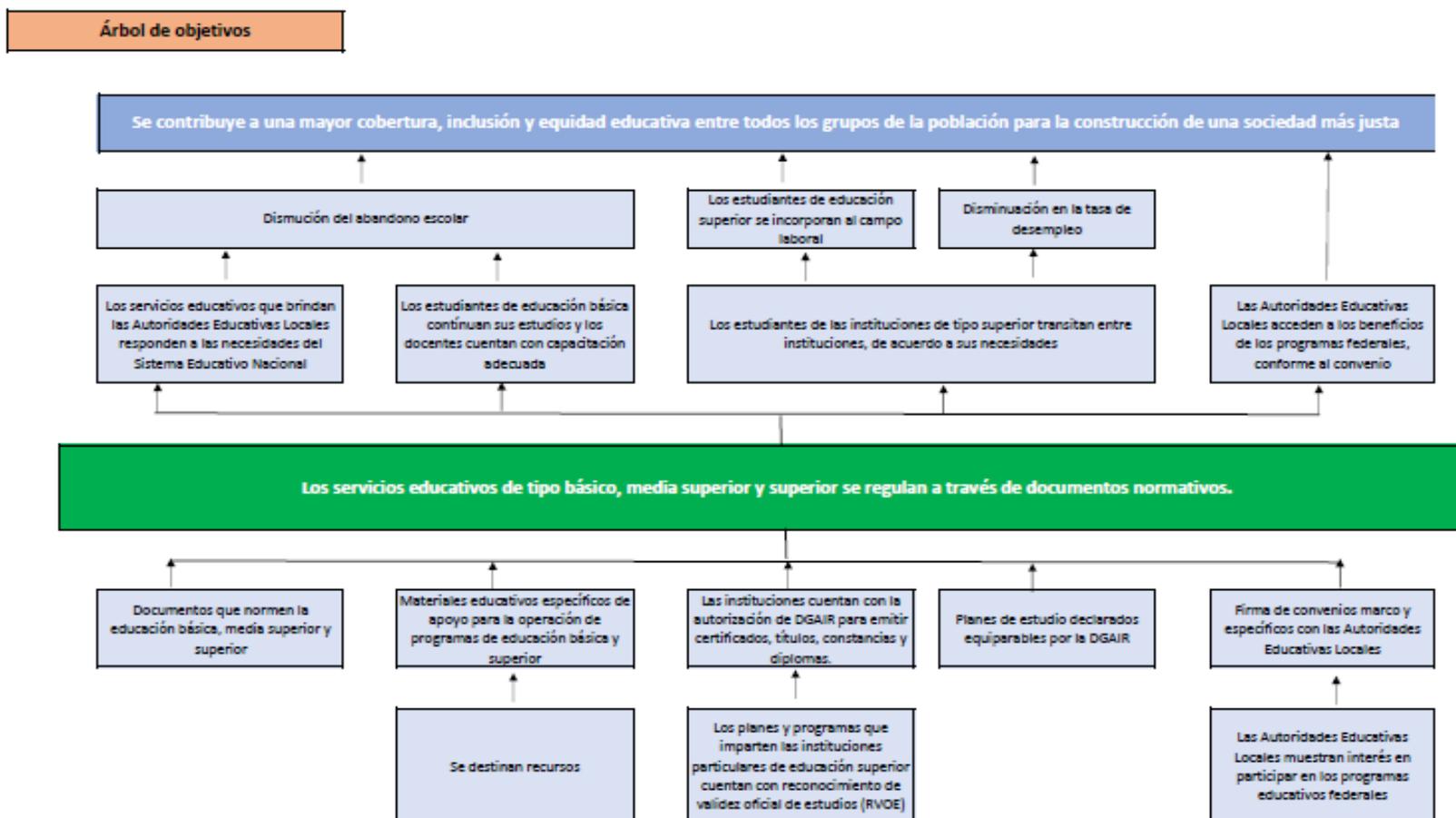
Al día de hoy, no se cuenta con referentes bibliográficos de experiencias de políticas públicas, sea en el ámbito nacional o internacional, que muestren evidencia de la atención de temas similares a los que aborda este programa, que es la emisión de documentos normativos que regulan los servicios educativos, de tipo básico, media superior y superior.

2.5 ARBOL DEL PROBLEMA



3. OBJETIVOS

3.1 ARBOL DE OBJETIVOS



3.2 DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la emisión de la normatividad que regule la operación de los servicios de educación básica, media superior y superior.

Objetivos específicos

- a) Generación de documentos normativos de los servicios de educación básica, media superior y superior.
- b) Diseño y/o actualización de Programas de estudio y/o académicos.
- c) Promover y gestionar que las Instituciones particulares de educación superior generen los documentos de certificación, títulos, constancias y diplomas.
- d) Equiparar los planes y programas de estudios del tipo superior.
- e) Diseño y/o actualización de Reglas de Operación, para programas de modalidad “S”
- f) Diseño y/o actualización de Lineamientos o Bases de Operación para programas de modalidad “U”.
- g) Elaboración y/o actualización de Convocatorias, normas de control escolar y de regulación de los procesos de evaluación.
- h) Formalización y suscripción de los Convenios marco y específicos con las Autoridades Educativas Locales para acceder a los beneficios de los programas federales.

3.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

Plan Nacional de Desarrollo	Programa Sectorial de Educación 2013-2018	Líneas de acción
Meta 3. México con Educación de Calidad. Objetivo 1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. Estrategia 1.3 Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollan aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo.	Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	-Publicar oportunamente los documentos normativos publicados para regular los programas, proyectos, estrategias, procesos y actividades institucionales durante el ciclo escolar vigente. -Diseñar o actualizar programas de estudio y/o académicos para mejorar la oferta educativa de escuelas de educación básica, escuelas normales y escuelas de educación media superior durante el ciclo escolar vigente. -Realizar reuniones para diseñar o actualizar programas de estudio y/o académicos.

4. COBERTURA

El Programa tiene presencia nacional, se ha planteado como objetivo generar documentos normativos, mediante los cuales se impacta positivamente, sobre todo, en la inclusión, equidad y cobertura del sistema educativo para la construcción de una sociedad más justa.

4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O AREA DE ENFOQUE POTENCIAL

La población potencial del programa está conformada por las Autoridades Educativas Federal y Locales que, de acuerdo al artículo 11 de la Ley General de Educación, son: la Autoridad Educativa Federal, o Secretaría, o la Secretaría de Educación Pública de la Administración Federal; y la Autoridad Educativa local que es el ejecutivo de cada uno de los Estados de la Federación, así como, las entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa, considerando que son quienes se encargan de la operación de los servicios de Educación, tanto de educación básica, y media superior en las Entidades Federativas.

En el caso de la Educación Superior, los usuarios de los documentos emitidos con recursos de este programa son las Instituciones de Educación Superior, de los siguientes subsistemas:

- Universidades Públicas Estatales
- Universidades Públicas Estatales de apoyo solidario
- Universidades Interculturales
- Universidades Tecnológicas y Politécnicas
- Escuelas Normales Públicas

4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

La población objetivo del programa la integran las Autoridades Educativas Federal y Locales de cada uno de los estados de la Federación, así como las entidades (u Organismos Autónomos, como son las Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales de apoyo solidario, Universidades Interculturales, Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Escuelas Normales Públicas) que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa.

En el caso de la Educación Superior, es preciso señalar que el ámbito de atención de las UR's que participan en el programa, para este tipo educativo (511 DGESEU, 514 CGUTyP y 515 DGESEPE) es el que establece el Reglamento Interior de la SEP [Las Universidades Públicas Estatales, creadas por las entidades federativas sin pertenencia a ningún modelo educativo que impulsa la federación (Institutos Tecnológicos, Universidades Tecnológicas, Universidades Politécnicas, Universidades Interculturales), pero que en su momento se aceptó concurrir en su sostenimiento bajo el esquema de pari-passu (50% del costo de su operación) operando bajo la figura de organismos públicos descentralizados de sus gobiernos estatales aplicándoles la normatividad que para este tipo de instituciones emite la autoridad estatal. A estas instituciones se les ha dado el nombre de universidades públicas estatales con apoyo solidario, de las cuales existen 22 en la actualidad].

Por lo anterior, se reconoce que corresponde a los Estados establecer las leyes que regulan la educación superior, su establecimiento y actualización es ámbito de competencia de la Secretaría de Educación Pública y de la Subsecretaría de Educación Superior.

Por lo tanto, a la UR 511 DGESEU corresponde establecer las normas suplementarias a la general aplicable sólo a las instituciones de su competencia y lo mismo para las UR's del tipo superior (514 CGUTyP y 515 DGESEPE). Debido a que las universidades públicas estatales son instituciones autónomas y que para las universidades públicas Estatales con apoyo solidario los gobiernos estatales son responsables de normar su actuación, el único ámbito para normar que le corresponde anualmente a esta Unidad Administrativa es el relacionado a las Reglas de Operación y Lineamientos de los programas modalidad S (Sujetos a Reglas de operación) y U (otros subsidios).

4.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

De acuerdo con el Directorio de Información de Autoridades Educativas Estatales, la Ley General de Educación, el Organigrama de la SEP y el Análisis Administrativo Económico del PEF 2018, son 107 figuras.

4.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O AREA POTENCIAL Y OBJETIVO

Se estima una frecuencia de actualización de las áreas de enfoque potencial y objetivo anual. Sin embargo, se debe considerar que varios de los servicios educativos que se regulan a través del programa G001 tienen una periodicidad con referencia al ciclo escolar y no al ejercicio fiscal.

5. ANALISIS DE ALTERNATIVAS

Considerando que la funciones que realizan las Unidades Administrativas que operan el programa son las establecidas en el Reglamento Interior de la SEP, no se conocen otras opciones para la elaboración y/o actualización de los documentos normativos que regulen los servicios de educación responsabilidad de esta Dependencia.

6. DISEÑO DEL PROGRAMA

6.1 MODALIDAD DEL PROGRAMA

El programa no es de nueva creación, sino que se modifica por la incorporación de UR's que anteriormente participaban en el P001; continúa siendo modalidad "G" *Regulación y Supervisión*, "actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público".

6.2. DISEÑO DEL PROGRAMA

Debido a la heterogeneidad de Unidades administrativas que operan el programa, es muy complejo describir la forma en que opera cada una de ellas; sin embargo, se muestran las funciones de cada una de ellas, respecto al programa, las cuales también se encuentran en el Anexo 1 del presente Diagnóstico.

	Denominación de la Unidad administrativa	Funciones de cada UR respecto al programa
211	Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar revalidaciones y equivalencias de estudios para la educación básica, media superior y superior.
300	Subsecretaría de Educación Básica	<ul style="list-style-type: none"> • No envió información
310	Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de documentos que normen la educación básica para la implementación del Nuevo Modelo Educativo.
311	Dirección General de Materiales Educativos	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los contenidos, mantener actualizados y editar los libros de texto gratuitos, a partir de los planes y programas de estudio para la educación básica publicados. • Emitir lineamientos para el uso de otros materiales educativos destinados a la educación básica. • Proponer normas, criterios, procedimientos y estándares de calidad para la producción y selección de los materiales educativos para la educación inicial, básica y especial. • Elaborar los contenidos y diseñar, editar, desarrollar, innovar, producir, encomendar y actualizar materiales educativos para la educación inicial, básica y especial a partir de los correspondientes planes y programas de estudio
312	Dirección General de Desarrollo Curricular	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar las propuestas de planes y programas de estudio para la educación básica.
313	Dirección General de Educación Indígena	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer la actualización de las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos de la educación indígena;
314	Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer los lineamientos generales de los programas de reconocimiento, formación continua, de desarrollo de capacidades y de desarrollo de liderazgo y gestión a que se refiere la Ley General del Servicio Profesional Docente. • Proponer los perfiles y los requisitos mínimos que deben reunirse para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio Profesional Docente en la educación básica, según el cargo de que se trate.
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de las Reglas de Operación o Lineamientos de los programas (S o U), a cargo de esta Unidad administrativa.
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de las Reglas de Operación o Lineamientos de los programas (S o U), a cargo de esta Unidad administrativa.
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y actualización de programas de estudio. • Divulgación, en distintos formatos, de materiales educativos específicos de apoyo para la operación de programas de educación básica y superior.

611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (A partir del 16 de Enero de 2018 es la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y de Servicios)	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de las Reglas de Operación o Lineamientos de los programas (S o U), a cargo de esta Unidad administrativa. • Actualizar y diseñar programas de estudio para mejorar la oferta educativa de escuelas de educación media superior durante el ciclo escolar vigente. • Estudiar y resolver en términos del artículo 55 de la Ley General de Educación, las solicitudes de reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo medio-superior cuyos planes y programas de estudio se refieran a lo tecnológico industrial y de servicios o técnico industrial y de servicios • Otorgar revalidaciones y equivalencias de estudios para la educación a que se refiere este artículo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto expida la Secretaría de Educación Pública. • Expedir certificados y otorgar constancias y diplomas a las personas que hayan concluido sus estudios conforme a los planes y programas de estudios autorizados, en los servicios de educación tipo medio superior tecnológica, industrial y de servicios.
616	Dirección General del Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la Planeación Anual. • Actualización de la MIR • Seguimiento de Metas en el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE) • Elaboración de reporte anual para la Cuenta Pública. • Expedir certificados y otorgar constancias y diplomas a las personas que hayan concluido sus estudios conforme a los planes y programas de estudios autorizados, en los servicios de educación tipo medio superior de bachillerato general. • Otorgar revalidaciones y equivalencias de estudios para la educación media superior.
L00	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	<ul style="list-style-type: none"> • No envió información.

6.2.1 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Considerando que este programa no otorga apoyos económicos, no procede la integración de un padrón de beneficiarios.

6.3 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Detalle de la Matriz								
Ramo:		11 - Educación Pública						
Unidad Responsable:		300 - Subsecretaría de Educación Básica						
Clave y Modalidad del Pp:		G - Regulación y supervisión						
Denominación del Pp:		G-001 - Normar los servicios educativos						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		5 - Educación						
Subfunción:		6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes						
Actividad Institucional:		10 - Diseño y aplicación de la política educativa						
Fin								
Objetivo		Orden			Supuestos			
Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la emisión de la normatividad que regule la operación de los servicios de educación básica, media superior y superior.		1			Los Programas, proyectos, estrategias, procesos y acciones institucionales incorporan la normatividad aplicable en su operación y los diferentes actores involucrados la respetan. Los servicios educativos de educación básica, media superior y superior operan conforme a la normatividad vigente			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de abandono escolar en educación primaria por servicio	Proporción de la matrícula de educación primaria que abandona sus estudios en el ciclo escolar	$\{1 - [(\text{Matrícula total primaria en } n+1 - \text{Matrícula de nuevo ingreso en primaria en } n+1 + \text{Egresados de primaria en } n) / \text{Matrícula total en primaria en } n]\} * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx

Tasa de abandono escolar en educación secundaria por servicio	Proporción de la matrícula de educación secundaria que abandona sus estudios en el ciclo escolar	$\{1 - [(\text{Matrícula total secundaria en } n+1 - \text{Matrícula de nuevo ingreso en secundaria en } n+1 + \text{Egresados de secundaria en } n) / \text{Matrícula total en secundaria en } n] \} * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx
Tasa de abandono escolar en educación media superior por servicio	Proporción de la matrícula de educación media superior que abandona sus estudios en el ciclo escolar	$\{1 - [(\text{Matrícula total media superior en } n+1 - \text{Matrícula de nuevo ingreso en media superior en } n+1 + \text{Egresados de media superior en } n) / \text{Matrícula total en media superior en } n] \} * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx
Tasa bruta de escolarización de educación media superior	Este indicador expresa el número de alumnos matriculados en educación media superior o superior, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos. Para educación media superior se considera la modalidad escolarizada y la población en el rango de edad de 15 a 17 años; y, para educación superior se considera la matrícula escolarizada y no escolarizada y la población de 18 a 22 años de edad.	$(\text{Matrícula total al inicio del ciclo escolar del tipo educativo determinado} / \text{Población total en el rango de edad: 15 a 17 años para educación media superior y 18 a 22 años para educación superior}) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Estadísticas Continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación Estadística por ciclo escolar en "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx CONAPO, Proyecciones de población de México, 2010-2050, ajustadas en el Censo de Población 2010, publicadas en abril del 2013. cifras incluidas en el portal de información del CONAPO, módulo, "Proyecciones de Población". http://www.conapo.gob.mx

Tasa bruta de escolarización en educación superior.	Este indicador expresa el número de alumnos matriculados en educación superior, al inicio del ciclo escolar.	(Matrícula total al inicio del ciclo escolar de educación superior/Población total en el rango de edad 18 a 22 años)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPYEE). Estadísticas Continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación Estadística por ciclo escolar en "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPYEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gov.mx CONAPO, Proyecciones de población de México, 2010-2050, ajustadas en el Censo de Población 2010, publicadas en abril del 2013. cifras incluidas en el portal de información del CONAPO, módulo, "Proyecciones de Población". http://www.conapo.gov.mx
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Los servicios educativos de básica, media superior y superior se regulan a través de documentos normativos.			1			Las Autoridades Educativas Locales conocen, difunden y aplican los documentos normativos emitidos por cada unidad responsable de la educación básica. Los centros e instituciones que prestan los servicios educativos de bachillerato general conocen y observan la normatividad publicada en el portal de la Dirección General del Bachillerato.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de documentos normativos publicados oportunamente en el año t	Son los documentos normativos publicados para regular los programas, proyectos, estrategias, procesos y actividades institucionales durante el ciclo escolar vigente. Se encuentran divididos de la siguiente manera: • DGAIR: Publicación de Normas de Control Escolar (Lineamientos, criterios, oficio-	(Número de documentos normativos publicados oportunamente en el periodo t / Número de documentos normativos a publicar en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	NOTA: Es de señalar que en algunos casos se cita al Diario Oficial de la Federación como medio de verificación, pero no tienen una fecha determinada de publicación, sino que es en función del tiempo del proceso administrativo para llegar a su publicación, la cual es durante la segunda quincena del mes de diciembre, por lo que la liga de internet señalada es de carácter informativo. 211.- Los documentos normativos son publicados en la página: www.controlescolar.sep.gov.mx 300.- http://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/subsecretaria-de-educacion-basica-14451 310.- Lineamientos y reglas de operación de los Programas S271; S221; U082 publicados en el Diario Oficial de la Federación: http://www.dof.gob.mx/ 311.- Lista de Libros de Texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional, publicada en DOF y en la liga http://normatecainterna.sep.gov.mx/es_mx/normateca/Otras_Normas_ 312.- Publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) http://www.dof.gob.mx/ y página web de la SEP, http://normatecainterna.sep.gov.mx/es_mx/normateca/Reglas_de_Operacion_del_Sector_Educativo 313.- dgei.basica.sep.gov.mx 314.- Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente publicado en el DOF: http://www.dof.gob.mx/ y http://normatecainterna.sep.gov.mx/es_mx/normateca/Reglas_de_Operacion_del_Sector_Educativo . Convenios de Coordinación y Lineamientos Internos de Coordinación publicados en el DOF: http://www.dof.gob.mx/ . Estrategia Nacional de Formación, Actualización y Desarrollo Profesional archivo de la Dirección General de Formación, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica. 511.- http://www.dgesu.ses.sep.gov.mx 514.- Página de la CGUTyP: http://cgut.sep.gov.mx/ 515.- Documentos normativos difundidos en la página de la DGESPE http://www.dgespe.sep.gov.mx/ y de la SES: http://www.ses.sep.gov.mx/ 611.- Base de datos de la Dirección Técnica, Subdirección Académica, Departamento de Planes y Programas de Estudio. Las actualizaciones se publican en www.dgeti.sep.gov.mx , una vez autorizadas por COSDAC.

<p>circular y Reglamentos) • SEB: Convenios Marco de Coordinación con las Autoridades Educativas Locales que participan en los Programas Federales sujetos a Reglas o Lineamientos de operación. • DGDGE: Reglas de operación del Pp S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar y Pp S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo. Lineamientos del Pp U082 Programa de la Reforma Educativa. • DGME: Lista de Libros de Texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2017-2018. • DGDC: Reglas de operación del Pp S270 Programa Nacional de Inglés y Pp S267 Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa. Además de 4</p>							<p>616.- Los Programas de estudio y el documento "Lineamientos para el registro de competencias genéricas" son publicados en la página electrónica de la Dirección General del Bachillerato www.dgb.sep.gob.mx L00.- Convocatorias, Perfiles, Parámetros e Indicadores, las Etapas Aspectos, Métodos e Instrumentos para el desarrollo de los procesos de evaluación en la educación básica y media superior disponibles en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente y en el Portal del INEE : 1. http://www.inee.edu.mx/ (2. http://www.inee.edu.mx/index.php/nuevo-modelo-spd-2018. (Apartado Lineamientos) http://www.inee.edu.mx/index.php/servicio-profesional-docente/513-reforma-educativa/1703-criterios-spd-2018 (Apartado Criterios) http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ 4. http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ba/promocion_directores_2018/convocatorias_estatales/ (Apartado Promoción) 5. http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ba/ingreso_2018/convocatorias_estatales/ (Apartado Ingreso) 6. http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2018/permanencia/parametros_indicadores/PPL_DESEMPEÑO%20DOCENTE_TECDOCENTES.pdf (Apartado Permanencia Evaluación del Desempeño)</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

<p>Documentos que normen la educación básica en la implementación de Nuevo Modelo Educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DGEI: Programas de estudio; Materiales educativos específicos; Reglas de operación. • DGFCADPMEB: Reglas de operación del Pp S247 tipo básico; Convenios de Coordinación y Lineamientos Internos de Coordinación y Estrategia Nacional de Formación, Actualización y Desarrollo Profesional. • DGESU: Reglas de Operación y lineamientos • CGUTyP: Lineamientos para la elaboración del Programa Institucional de Desarrollo (PIDE), Lineamientos para la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) y Lineamientos para el llenado de Formatos 911. • DGESPE: Reglas de operación y Lineamientos que se 							
---	--	--	--	--	--	--	--

encuentran en operación y que se emitieron y/o autorizaron para el ejercicio fiscal vigente. • DGB: 7 Programas de estudio y 1 Lineamiento para el registro de competencias genéricas. • CNSPD: Publicación del compendio normativo integrado por Convocatorias, Perfiles, Parámetros e Indicadores, Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos, Guías Académicas y técnicas, para el desarrollo de los procesos de evaluación en la Educación Básica y Media Superior.									
Componente									
Objetivo			Orden			Supuestos			
Programas de estudio y/o académicos diseñados o actualizados.			1			Los docentes se preparan para impartir los programas de estudio diseñados o actualizados y los aplican			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	

Porcentaje de programas de estudio y/o académicos diseñados o actualizados	El indicador permite conocer el número de programas de estudio y/o académicos que son diseñados o actualizados para mejorar la oferta educativa de escuelas de educación básica, escuelas normales y escuelas de educación media superior durante el ciclo escolar vigente.	(Número de programas de estudio y/o académicos diseñados o actualizados en el periodo t / Número de programas de estudio y/o académicos a diseñar o actualizar en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	312.- Publicación en la Página de la SEP http://normatecainterna.sep.gob.mx/es_mx/normateca/Reglas_de_Operacion_del_Sector_Educativo Reglas de operación 313.- http://dgei.basica.sep.gob.mx/es/fondo-editorial.html 514.- Página de la CGUTyP http://cgut.sep.gob.mx/ 515.- Página de la DGESPE http://www.dgespe.sep.gob.mx/ 611.- Base de datos de la Dirección Técnica, Subdirección Académica, Departamento de Planes y Programas de Estudio. Las actualizaciones se publican en www.dgeti.sep.gob.mx , una vez autorizadas por COSDAC. 616.- Los Programas de estudio son publicados en la página electrónica de la Dirección General del Bachillerato www.dgb.sep.gob.mx
Objetivo			Orden			Supuestos		
Materiales educativos específicos de apoyo para la operación de programas de la educación básica y superior divulgados en distintos formatos.			2			La población se interesa por los cursos en línea divulgados, los toma y concluye. Docentes y educandos hacen uso de los materiales educativos divulgados por la DGEI.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de materiales educativos específicos divulgados	El indicador mide los cursos MOOC (acrónimo en inglés de Massive Open Online Course, que se refiere a "Cursos en línea masivos y abiertos") divulgados en la plataforma México X por la Dirección General de Educación para Profesionales de la Educación (DGESPE) Además, mide las Guías; libros para el docente;	(Número de materiales educativos específicos divulgados en distintos formatos en el periodo t / Número de materiales educativos específicos a divulgar en distintos formatos en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	313.- En la página http://dgei.basica.sep.gob.mx/es/fondo-editorial.html se encuentran los Materiales educativos específicos divulgados. 515.- Plataforma México X http://mx.televisioeducativa.gob.mx/ http://www.dgespe.sep.gob.mx/

programas de lenguas; antologías de lecturas y marcos curriculares en formato impreso y electrónico que divulga la Dirección General de Educación Indígena (DGEI).									
Objetivo			Orden			Supuestos			
Convocatorias, lineamientos, reglas de operación, normas de control escolar y de regulación de los procesos de evaluación elaboradas y/o actualizadas			3			Los Lineamientos, Reglas de Operación, Normas de control escolar y de regulación de los procesos de evaluación son difundidas y llegan efectivamente a la población usuaria, que las lee y entiende. Se utilizan las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) vigentes para difundir los documentos normativos.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	

<p>Porcentaje de convocatorias, lineamientos, reglas de operación, normas de control escolar y de los procesos de evaluación elaboradas y/o actualizadas con oportunidad</p>	<p>El indicador mide los documentos normativos elaborados para regular los programas, proyectos, estrategias, procesos y actividades institucionales durante el ejercicio fiscal vigente, tales como: Lineamientos para la Mejora Académica en el marco del Nuevo Modelo Educativo, Lineamientos para la elaboración del Plan de Mejora Continua y Guía para tutoría y orientación en el TBC; Reglas de operación; Lineamientos; Documentos normativos para la operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente; Convocatorias; Perfiles, Parámetros e Indicadores; Métodos e Instrumentos; Guías Académicas y técnicas para el desarrollo de los procesos de evaluación en la Educación Básica y Media Superior; entre otros.</p>	<p>(Número de convocatorias, lineamientos, reglas de operación, normas de control escolar y de los procesos de evaluación elaboradas y/o actualizadas en el periodo t / Número de convocatorias, lineamientos, reglas de operación, normas de control escolar y de los procesos de evaluación que requieren ser elaborados y/o actualizadas en el periodo t) X 100</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Trimestral</p>	<p>NOTA: Es de señalar que en algunos casos se cita al Diario Oficial de la Federación como medio de verificación, pero no tienen una fecha determinada de publicación, sino que es en función del tiempo del proceso administrativo para llegar a su publicación, la cual es durante la segunda quincena del mes de diciembre, por lo que la liga de internet señalada es de carácter informativo. 211.- Normas de Control Escolar, Lineamientos, Acuerdos, Reglamentos Escolares y otros ordenamientos disponibles en www.controlescolar.sep.gob.mx 310.- Lineamientos y reglas de operación de los Programas S271; S221; U082 publicados en el Diario Oficial de la Federación: http://www.dof.gob.mx/ 311.- Lista de Libros de Texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional, publicada en DOF y en la liga http://normatecainterna.sep.gob.mx/es_mx/normateca/Otras_Normas_ 312.- http://normatecainterna.sep.gob.mx/es_mx/normateca/Reglas_de_Operacion_del_Sector_Educativo 313.- Reglas de Operación del PíEE 2018 publicadas en dgei.basica.sep.gob.mx 314.- Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente publicado en el DOF en la página http://www.dof.gob.mx/ y http://normatecainterna.sep.gob.mx/es_mx/normateca/Reglas_de_Operacion_del_Sector_Educativo Estrategia Nacional de Formación, Actualización y Desarrollo Profesional archivo de la Dirección General de Formación, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica. 511.- http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx 514.- Página de la CGUTyP http://cgut.sep.gob.mx/ 515.- Publicación de documentos elaborados y/o actualizados en el Diario Oficial de la Federación, en las páginas oficiales de la Subsecretaría de Educación Superior y la DGESEPE: http://www.dof.gob.mx/ http://www.ses.sep.gob.mx/ http://www.dgespe.sep.gob.mx/ 616.- El documento de Lineamientos para el registro de competencias genéricas es publicado en la página electrónica de la Dirección General del Bachillerato www.dgb.sep.gob.mx L00.- Convocatorias, Perfiles, Parámetros e Indicadores, las Etapas Aspectos, Métodos e Instrumentos para el desarrollo de los procesos de evaluación en la educación básica y media superior disponibles en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente y en el Portal del INEE : 1. http://www.inee.edu.mx/ 2. http://www.inee.edu.mx/index.php/servicio-profesional-docente/protocolos-e-informes-tecnicos-de-validacion-de-los-componentes-de-las-evaluaciones-del-spd (Apartado Calendario 2018 Evaluaciones del Servicio Profesional Docente) 3. http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ 4. http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ba/promocion_directores_2018/convocatorias_estatales/ (Apartado Promoción) 5. http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ba/ingreso_2018/convocatorias_estatales/ (Apartado Ingreso) 6. http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2018/permanencia/parametros_indicadores/PPI_DESEMPEÑO%20DOCENTE_TECDOCENTES.pdf (Apartado Permanencia Evaluación del Desempeño)</p>
<p>Objetivo</p>			<p>Orden</p>				<p>Supuestos</p>	

Convenios marco y específicos formalizados			4			Las autoridades educativas locales cumplen con los Convenios Marco y específicos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de convenios marco y específicos formalizados	El indicador mide el número de convenios marcos y específicos que son formalizados durante el año. Para el caso de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), el Convenio Marco tiene como función establecer acuerdos para el desarrollo de los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la SEB, su propósito es impulsar el desarrollo educativo de las entidades federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes. Por otro lado, acuerda con las Autoridades Educativas Locales los derechos y obligaciones a cargo de cada	(Número de convenios marco y específicos formalizados en el periodo t / Número de convenios marco y específicos programados a formalizar en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	300.- Página de internet de la SEB http://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/subsecretaria-de-educacion-basica-14451 314.- Convenios de Coordinación publicados en el DOF en la página http://www.dof.gob.mx/ 514.- El área encargada del resguardo y verificación de convenios dentro de la CGUTyP; Subdirección de Normatividad.

una de ellas, la operación y la ejecución de recursos y apoyos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico para el ejercicio fiscal 2018 en el marco de las Reglas de Operación publicadas.								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Planes de estudio declarados equiparables, a efecto de permitir el tránsito de los estudiantes a las instituciones del tipo superior que forman parte del referido sistema.			5			Los estudiantes del nivel superior transitan entre instituciones de educación superior de acuerdo a sus necesidades, sin que éstas les pongan obstáculos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de planes de estudios declarados equiparables	El indicador permite conocer el número de planes de estudios dentro del sistema educativo nacional que fueron declarados equiparables, a través de la emisión de tablas de correspondencia que facilitan el otorgamiento de equivalencias de todas las autoridades educativas a nivel nacional y	(Número de planes de estudio declarados equiparables en el periodo t / Número de planes de estudio programados a declarar equiparable en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	Expedientes de oficios de autorización, que se encuentran en el archivo bajo resguardo de la Dirección de Incorporación y Revalidación de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP.

		cuenten con un instrumento que permitirá homologar los criterios de resolución, brindando certeza a los usuarios y facilitar su acceso inmediato al Sistema Educativo Nacional. Tabla de correspondencia es el documento por el que se efectúa la equiparación de estudios entre niveles educativos, grados escolares, créditos académicos, asignaturas u otras unidades de aprendizaje estableciendo la correspondencia entre éstos.							
Objetivo		Orden		Supuestos					
Documentos de certificación, títulos, constancias, diplomas y resoluciones de revalidación y equivalencias de estudios expedidos por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.		6		La normatividad vigente no tiene cambios durante el proceso de expedición de documentos de certificación, títulos, constancias, diplomas y resoluciones; y los usuarios obtienen su certificación en el tiempo estipulado.					
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	

<p>Porcentaje de documentos de certificación, títulos, constancias, diplomas y resoluciones de revalidación y equivalencias de estudios expedidos dentro del plazo que establece la normatividad vigente.</p>	<p>El indicador permite conocer el número de documentos de certificación, títulos, constancias y diplomas de estudios expedidos a través de los procesos de acreditación y certificación. • El proceso de acreditación consiste en la aprobación de evaluaciones de conocimientos adquiridos en forma autodidacta o experiencia laboral por parte del interesado. • El proceso de certificación consiste en la emisión de un documento oficial que avala los conocimientos adquiridos correspondientes a cierto nivel educativo por el interesado. • El proceso de equivalencia consiste en declarar equiparables entre sí estudios realizados dentro del sistema educativo nacional. • El proceso de revalidación consiste en otorgar validez oficial a estudios realizados en el extranjero siempre y</p>	<p>(Número de documentos de certificación, títulos, constancias y diplomas de estudios y resoluciones expedidos en el periodo t / Número de documentos de certificación, títulos, constancias, diplomas de estudios y resoluciones programados a expedir en el periodo t) X 100</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Semestral</p>	<p>Títulos, certificados, certificaciones, constancias y diplomas que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Certificación de la Dirección General de Acreditación Incorporación y Revalidación. Expedientes bajo resguardo de la Dirección de Incorporación de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación</p>
---	---	---	-----------------	-------------------	----------------	-------------------	------------------	---

	cuando sean equiparables con los registrados dentro del sistema educativo nacional.								
Objetivo		Orden			Supuestos				
Resoluciones de reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) otorgadas a planes y programas que se imparten en las instituciones particulares de educación superior (IPES) a nivel nacional.		7			Los planes y programas que obtienen el RVOE se imparten efectivamente en las IPES				
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje de resoluciones de RVOE otorgadas	El indicador permite conocer el número de resoluciones por las que se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los planes y programas de estudio solicitados por las Instituciones Particulares de Educación Superior, así como el nivel de los mismos (licenciatura, especialidad, maestría, doctorado, etc.) y, la modalidad en la que se imparten (escolarizado, mixto, no escolarizado). La autoridad administrativa	(Resoluciones de RVOE otorgados a las IPES en el periodo t / Total de solicitudes ingresadas por las IPES que requieren validez oficial) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	La consulta de los planes y programas con validez oficial se encuentra disponible en la página temporal: www.sep.gob.mx/es/sep1/SIRVOES	

realiza un análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 55 de la Ley General de Educación. Dicho artículo hace referencia a los requisitos que deben cumplir los solicitantes del Reconocimiento .								
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Realizar reuniones para el diseño o la actualización de programas de estudio y/o académicos.			1.1			Las gestiones necesarias para la aprobación de los Proyectos de Reglas de Operación, normas de control escolar y de regulación de los procesos de evaluación acordados en las reuniones, se realizan en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de reuniones realizadas para el diseño o la actualización de programas de estudio y/o académicos	El indicador hace referencia a las reuniones que se realizan para el diseño o la actualización de programas académicos y/o estudios del tipo básico, medio superior y superior, tales como: reuniones colegiadas con docentes de los subsistemas coordinados, reuniones para los documentos de dictamen aprobatorio al Proyecto de Reglas de Operación (ROP); reuniones con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el dictamen presupuestal y con la COFEMER para Dictamen Regulatorio de las ROP.	(Número de reuniones para el diseño o la actualización de programas de estudio y/o académicos realizados en el periodo t / Número de reuniones programadas para el diseño o la actualización de programas de estudio y/o académicos en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	312.- Reuniones para el diseño/elaboración de Documentos que normen la educación básica en la implementación de Nuevo Modelo Educativo: Minutas de trabajo y/o listas de asistencia, en custodia de la Dirección General de Desarrollo Curricular. 313.- Las listas de asistencia quedan en resguardo de las respectivas Direcciones de área. 314.- Registro documental en el archivo de concentración de la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica. 515.- Las acciones correspondientes se divulgan en la página de la DGESEPE http://www.dgespe.sep.gob.mx/ 611.- Oficios de comisión y listas de asistencia firmadas por el personal que participa en las reuniones, reporte final del evento. Registros concentrados en la Dirección Técnica de Dirección General de Educación Tecnológica Industrial. 616.- Listas de asistencia a las reuniones internas y/o externas para la validación de los Programas de estudio y correos electrónicos bajo el resguardo de la Dirección de Coordinación Académica de la Dirección General del Bachillerato.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Diseño de materiales educativos específicos de apoyo para la operación de los programas de educación básica y superior.			1.2			Las autoridades educativas apoyan la distribución de los materiales educativos específicos y todas las comunidades indígenas los reciben.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de materiales educativos específicos diseñados para la operación de los programas de educación básica y superior.	Mide el diseño de materiales educativos específicos para la operación de los programas de educación básica y superior.	(Número de materiales educativos específicos diseñados para la operación de los programas de educación básica y superior en el periodo t / Número de materiales educativos específicos programados a diseñar para la operación de los programas de educación básica y superior. en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	313.- Materiales educativos específicos divulgados disponibles en: http://dgei.basica.sep.gob.mx/es/fondo-editorial.html 515.- Los recursos y objetos de aprendizaje se divulgan en la Plataforma México X http://mx.televisiomedica.gob.mx/ http://www.dgespe.sep.gob.mx/
Objetivo			Orden			Supuestos		
Realizar un proceso de evaluación de obras para autorizar su uso como libros de texto en educación secundaria.			3.1			Las Editoriales o autores presentan obras a evaluación y/o revisión y dichas obras cumplen con los criterios de calidad técnico-conceptuales, curriculares y editoriales.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

<p>Porcentaje de avance del Proceso de evaluación de libros de texto para autorizar para su uso en escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional.</p>	<p>Mide el cumplimiento de las etapas del proceso de evaluación de libros de texto para autorizar uso en escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional (1. Pre registro electrónico de las obras que se ingresarán a evaluación; 2. Recepción de las obras; 3. Notificación del resultado de la evaluación; 4. Recepción de obras con modificaciones incorporadas; 5. Notificación respecto de las obras con modificaciones incorporadas, y 6. Entrega de oficios de autorización.) Es preciso enfatizar que el proceso se realiza con la periodicidad de los Ciclos Escolares, por lo tanto, considerando que un ejercicio fiscal abarca dos ciclos escolares, cada proceso de evaluación comienza en el segundo semestre un ejercicio fiscal (etapas 1 a 3) y concluye (etapas 4 a 6) durante el primer semestre del ejercicio subsecuente</p>	<p>(Número de etapas concluidas en el periodo que se reporta /Número Total de etapas programadas del proceso de evaluación) X 100</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Semestral</p>	<p>Informe del proceso de revisión y/o evaluación para la autorización de uso de libros de texto de secundaria del Sistema Educativo Nacional en el ciclo escolar que inicia en el año t, el cual quedará bajo resguardo de la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución dependiente de la Dirección General de Materiales Educativos.</p> <p>Notificación del resultado de la evaluación del ciclo escolar correspondiente al año t1, el cual quedará bajo resguardo de la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución dependiente de la Dirección General de Materiales Educativos.</p>
---	--	---	-----------------	-------------------	----------------	-----------------	------------------	---

<p>(año en el cual la Lista será publicada y surtirá los efectos correspondientes). Por lo tanto, en un año fiscal el indicador mide los avances parciales de dos procesos de evaluación consecutivos. El proceso de evaluación considera criterios de calidad técnico-conceptuales, curriculares y editoriales y su cumplimiento dará por resultado la elaboración y publicación de la Lista de Libros de Texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional, señalada en el componente. Al amparo de la normatividad vigente (el "Acuerdo número 689 [...] y el "Acuerdo número 26/12/16 por el que se modifica el diverso 689 [...]") Las personas físicas o morales que poseen la titularidad de los derechos de obras</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

susceptibles de ser utilizadas como libros de texto, presentan ante las SEP, los libros que serán evaluados con el objetivo de que las obras presentadas reciban la autorización de uso y sean incluidas en la Lista señalada en el componente.									
Objetivo		Orden			Supuestos				
Realizar reuniones internas y externas para la integración de lineamientos, reglas de operación, normas de control escolar y de regulación de los procesos de evaluación		1.3			La Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación se reúnen para integrar los documentos normativos aplicables para llevar a cabo los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente. Las autoridades educativas locales y áreas educativas centrales que asisten a las reuniones convocadas por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación cumplen con los compromisos adquiridos.				
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Porcentaje de reuniones internas y externas realizadas para la integración de lineamientos, reglas de operación, normas de control escolar y de regulación de los procesos de evaluación	El indicador mide el número de reuniones internas para la elaboración de los lineamientos, reglas de operación de los Programas vigentes, convocatorias, Perfiles, Parámetros e Indicadores; Métodos e Instrumentos;	(Número de reuniones internas y externas realizadas en el periodo t / Número de reuniones internas y externas programadas a realizar en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	211.- Oficios, lista de asistencia y bases de datos que están bajo resguardo de la Subdirección de Diseño y Desarrollo de la Acreditación y Certificación de la Dirección de Acreditación y Certificación de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación. 310.- Reuniones internas: Escenarios de definición de población y entrega de recursos de los programas vigentes elaborados y en poder de la DGDGE. Reuniones externas: Documentos de trabajo de los lineamientos y reglas de operación de los Programas con las revisiones de cada instancia en poder de la DGDGE. 312.- Reuniones Internas y Externas: Minutas de trabajo y/o listas de asistencia, en custodia de la Dirección General de Desarrollo Curricular. 313.- Minutas o listas de asistencia en resguardo de la DGEI. 511.- http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx 515.- Oficios y/o correos electrónicos de convocatoria a las reuniones de trabajo en resguardo de la DGEI. 616.- Registro de asistencia de las reuniones internas y/o externas bajo resguardo de la Dirección de Coordinación Académica de la Dirección General del Bachillerato. L00.- Reuniones Internas y Externas: Oficios, Listas de asistencia, actas, minutas y correos electrónicos en resguardo de la CNSPD.	

<p>Guías Académicas y técnicas para el desarrollo de los procesos de evaluación en la Educación Básica y Media Superior; así como las normas de control escolar y regulación de los procesos de evaluación. Las reuniones externas son aquellas que se llevan a cabo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP, la Oficialía Mayor de la SEP, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Coordinación Sectorial de Operación Estratégica de la Subsecretaría de Educación Básica para la revisión de las propuestas de lineamientos y reglas de operación de los Programas vigentes.</p>						
Objetivo	Orden	Supuestos				
Recepción de cartas compromiso enviadas por las Autoridades Educativas Locales	1.4	Las autoridades educativas locales cumplen con los compromisos contraídos en las cartas en tiempo y forma				

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de cartas compromiso recibidas por la SEB por parte de las autoridades educativas locales	El indicador mide el número de cartas compromiso recibidas en la Subsecretaría de Educación Básica (SEB). Dichas cartas son el documento mediante el cual las autoridades educativas locales formalizan su intención de participar en los programas presupuestarios a cargo de la SEB	(Número de cartas compromiso recibidas por la SEB en el año t / Número de cartas compromiso programadas por recibir en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	300.- Cartas compromiso bajo resguardo de la Coordinación Sectorial de Operación Estratégica de la SEB
Objetivo			Orden			Supuestos		
Gestionar los convenios marco y/o específicos ante las instancias correspondientes			1.4			Las instancias correspondientes validan y/o aprueban los convenios marco y/o específicos dentro de los plazos establecidos		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Porcentaje de convenios marco y/o específicos gestionados ante las instancias correspondientes	El indicador mide el número de convenios marco y/o específicos que son gestionados en el transcurso del año. Los cuáles son: Documento de validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la SEP; oficio de envío a las Entidades Federativas para sustanciación; solicitud de suficiencia y partida presupuestaria ante la Oficialía Mayor de la SEP.	(Número de convenios marco de coordinación y/o específicos gestionados en el periodo t / Número de convenios marco de coordinación y/o específicos programados a gestionar en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	300.- Convenios gestionados bajo resguardo en el archivo de trámite de la Coordinación Sectorial de Operación Estratégica de la SEB. 314.- Convenios gestionados bajo resguardo en el archivo de trámite de la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica. 514.- Convenios gestionados bajo resguardo de la Subdirección de Normatividad dentro de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Asesoría en eventos de capacitación en materia de incorporación, revalidación y equivalencia a las unidades administrativas de la Secretaría y sus órganos desconcentrados.			1			Las unidades administrativas de la Secretaría y sus órganos aplican los conocimientos adquiridos en materia de incorporación, revalidación y equivalencia.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de eventos de capacitación realizados respecto de los eventos solicitados	El indicador permite identificar que parte de los eventos de capacitación (reuniones o talleres), solicitados, son efectivamente realizados.	(Número de eventos de capacitación realizados en el periodo t / Número de eventos de capacitación programados a realizar en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Registro de realización de reuniones y minutas de los eventos de capacitación bajo resguardo de la Dirección de Incorporación y Revalidación.
Objetivo			Orden			Supuestos		

Autenticación de certificados parciales, totales, títulos, grados y diplomas expedidos por las Instituciones Particulares de Educación Superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la Autoridad Educativa Federal.			1			Los estudiantes del nivel superior que cuentan con certificados parciales, totales, títulos, grados y diplomas autenticados continúan con el proceso de revalidación de estudios.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de documentos autenticados.	El indicador permite conocer el número de documentos autenticados en términos de lo establecido en el artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior. (Cumplen con los sellos, firmas, hologramas, etc.) La finalidad del trámite es que los estudiantes que realizan estudios del tipo superior en instituciones particulares, obtengan un certificado, título, diploma o grado que estén reconocidos oficialmente por la Secretaría de Educación Pública.	(Número de documentos autenticados en el periodo t/ Número de documentos ingresados en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Base de datos (bitácora Coyoacán) y actas administrativas bajo resguardo de la Subdirección de Control Escolar de la Dirección de Registros Escolares, Operación y Evaluación de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Legalización de certificados parciales, totales, títulos, grados y diplomas expedidos por las Instituciones Particulares de Educación Superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la Autoridad Educativa Federal.			1			Los estudiantes del nivel superior que cuentan con certificados parciales, totales, títulos, grados y diplomas legalizados continúan con el proceso de revalidación de estudios.		

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de documentos legalizados.	<p>El indicador permite conocer el número de documentos legalizados que haya emitido la autoridad educativa responsable de la supervisión académica de los servicios educativos.</p> <p>La legalización de documentos consiste en certificar las firmas de los Servidores Públicos Federales y Estatales, facultados para hacer constar la validez y legitimidad de dichos documentos.</p>	(Número de documentos legalizados en el periodo t / Número de documentos ingresados a legalizar en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Libro de registro resguardo bajo de la Subdirección de Control Escolar de la Dirección de Registros Escolares, Operación y Evaluación de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.

7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES Y COMPLEMENTARIEDADES

Dado que la normatividad que se genera mediante este programa, está basada en las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, no existen similitudes, ni complementariedades con otro Programa.

8. PRESUPUESTO

En el 2018, el presupuesto asignado al Programa mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación es de \$ 568'866,373.00 el cual se muestra desglosado por Unidad Responsable en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA G001 EN 2018
 (Pesos)

Unidad Responsable	Monto
211 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación	\$4,492,577
300 Subsecretaría de Educación Básica	\$64,968,986
310 Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	\$1,255,292
311 Dirección General de Materiales Educativos	\$99,434,487
312 Dirección General de Desarrollo Curricular	\$73,454,125
313 Dirección General de Educación Indígena	\$105,382,819
314 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica	\$9,405,807
511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	\$97,536,296
514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	\$63,720,625
515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	\$5,010,100
611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	\$4,156,936
616 Dirección General del Bachillerato	\$16,623,416
L00 Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	\$23,424,907
TOTAL	\$568,866,373

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2018.

8.1. IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La operación del programa G001 no muestra impacto presupuestario directamente asociado al Programa "Normar los Servicios Educativos", ya que no es un programa nuevo, sino un programa con cambios sustantivos.

9. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, Diario Oficial de la Federación, 29 de noviembre 2017.
- Documento Diagnóstico elaborado por la Dirección General de Acreditación, Revalidación e Incorporación, 2018.
- Documento Diagnóstico elaborado por la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, 2018.
- Documento Diagnóstico elaborado por la Dirección General de Materiales Educativos, 2018.
- Documento Diagnóstico elaborado por la Dirección General de Desarrollo Curricular, 2018.
- Documento Diagnóstico elaborado por la Dirección General de Educación Indígena, 2018.
- Documento Diagnóstico elaborado por la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional, 2018.
- Documento Diagnóstico elaborado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, 2018.
- Documento Diagnóstico elaborado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, 2018.
- Documento Diagnóstico elaborado por la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, 2018.
- Documento Diagnóstico elaborado por la Dirección General del Bachillerato, 2018.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), disponible en el link: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>
- Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018. Disponible en el link: <http://pnd.gob.mx/>
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2018.

ANEXO 1

Ficha con datos generales del programa G001

Modalidad del programa **G (Regulación y Supervisión)**
Nombre del programa **Normar los servicios educativos**

Unidades Administrativas Responsables de operar el programa:

	Denominación de la Unidad administrativa	Funciones de cada UR respecto al programa
211	Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar revalidaciones y equivalencias de estudios para la educación básica, media superior y superior.
300	Subsecretaría de Educación Básica	<ul style="list-style-type: none"> • No envió información.
310	Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de documentos que normen la educación básica para la implementación del Nuevo Modelo Educativo.
311	Dirección General de Materiales Educativos	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los contenidos, mantener actualizados y editar los libros de texto gratuitos, a partir de los planes y programas de estudio para la educación básica publicados. • Emitir lineamientos para el uso de otros materiales educativos destinados a la educación básica. • Proponer normas, criterios, procedimientos y estándares de calidad para la producción y selección de los materiales educativos para la educación inicial, básica y especial. • Elaborar los contenidos y diseñar, editar, desarrollar, innovar, producir, encomendar y actualizar materiales educativos para la educación inicial, básica y especial a partir de los correspondientes planes y programas de estudio
312	Dirección General de Desarrollo Curricular	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar las propuestas de planes y programas de estudio para la educación básica.
313	Dirección General de Educación Indígena	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer la actualización de las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos de la educación indígena;
314	Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer los lineamientos generales de los programas de reconocimiento, formación continua, de desarrollo de capacidades y de desarrollo de liderazgo y gestión a que se refiere la Ley General del Servicio Profesional Docente. • Proponer los perfiles y los requisitos mínimos que deben reunirse para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio Profesional Docente en la educación básica, según el cargo de que se trate.
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de las Reglas de Operación o Lineamientos de los programas (S o U), a cargo de esta Unidad administrativa.

514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de las Reglas de Operación o Lineamientos de los programas (S o U), a cargo de esta Unidad administrativa.
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y actualización de programas de estudio. • Proponer las normas pedagógicas y los planes y programas de estudio para la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, los cuales deberán mantenerse acordes al marco de educación de calidad contemplado en el Servicio Profesional Docente. • Elaboración de las Reglas de Operación o Lineamientos de los programas (S o U), a cargo de esta Unidad administrativa.
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (A partir del 16 de Enero de 2018 es la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y de Servicios)	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar y diseñar programas de estudio para mejorar la oferta educativa de escuelas de educación media superior durante el ciclo escolar vigente. • Estudiar y resolver en términos del artículo 55 de la Ley General de Educación, las solicitudes de reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo medio-superior cuyos planes y programas de estudio se refieran a lo tecnológico industrial y de servicios o técnico industrial y de servicios • Otorgar revalidaciones y equivalencias de estudios para la educación a que se refiere este artículo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto expida la Secretaría de Educación Pública. • Expedir certificados y otorgar constancias y diplomas a las personas que hayan concluido sus estudios conforme a los planes y programas de estudios autorizados, en los servicios de educación tipo medio superior tecnológica, industrial y de servicios.
616	Dirección General del Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la Planeación Anual. • Actualización de la MIR • Seguimiento de Metas en el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE) • Elaboración de reporte anual para la Cuenta Pública. • Expedir certificados y otorgar constancias y diplomas a las personas que hayan concluido sus estudios conforme a los planes y programas de estudios autorizados, en los servicios de educación tipo medio superior de bachillerato general. • Otorgar revalidaciones y equivalencias de estudios para la educación media superior.
L00	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	<ul style="list-style-type: none"> • No envió información.

Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación, por Unidad Administrativa

	Unidad Administrativa	Recursos
211	Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación	\$ 4,492,577
300	Subsecretaría de Educación Básica	\$ 64,968,986
310	Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	\$ 1,255,292
311	Dirección General de Materiales Educativos	\$ 99,434,487
312	Dirección General de Desarrollo Curricular	\$ 73,454,125
313	Dirección General de Educación Indígena	\$ 105,382,819
314	Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica	\$ 9,405,807
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria	\$ 97,536,296
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	\$ 63,720,625
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	\$ 5,010,100
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	\$ 4,156,936
616	Dirección General del Bachillerato	\$ 16,623,416
L00	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	\$ 23,424,907
	Total	\$ 568'866,373.00

Fuente u origen de los recursos

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos fiscales	100.0
Otros recursos (especificar fuentes)	
Total	100.0

Población 2018

Definición de la población o área de enfoque objetivo Autoridades educativas federales y locales de cada uno de los estados de la federación, así como las entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa.

Estimación de la población objetivo a atender 107 figuras

Estimación de las metas en el primer año de operación para los indicadores de nivel Propósito y Componente del MIR.

<i>Nivel</i>	<i>Nombre del indicador</i>	<i>Meta estimada</i>
<i>Propósito</i>	Porcentaje de documentos normativos en operación en el año t.	99.54%
<i>Componente 1</i>	Programas de estudio y/o académicos diseñados y/o actualizados	100%
<i>Componente 2</i>	Materiales educativos específicos de apoyo para la operación de programas de la educación básica y superior divulgados en distintos formatos.	100%
<i>Componente 3</i>	Convocatorias, lineamientos, reglas de operación, normas de control escolar y de regulación de los procesos de evaluación elaboradas	97.66%
<i>Componente 4</i>	Convenios marco y específicos formalizados	100%
<i>Componente 5</i>	Planes de estudio declarados equiparables, a efecto de permitir el tránsito de los estudiantes a las instituciones del tipo superior que forman parte del referido sistema.	87.62%
<i>Componente 6</i>	Documentos de certificación, títulos, constancias, diplomas y resoluciones de revalidación y equivalencias de estudios expedidos por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación	84.53%
<i>Componente 7</i>	Resoluciones de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) otorgadas a planes y programas que se imparten en las instituciones particulares de educación superior (IPES) a nivel nacional.	84.53%

ANEXO 2
Complementariedades y coincidencias entre programas

Nombre del programa	Dependencia / entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación

Dado que la normatividad que se genera con los recursos del programa G001 está basada en las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública a cada una de las unidades administrativas que operan el programa, no existen similitudes ni complementariedades con ningún otro programa.